

**Anexo de Condiciones de Instalación – Angostura Video Cable S.A.**

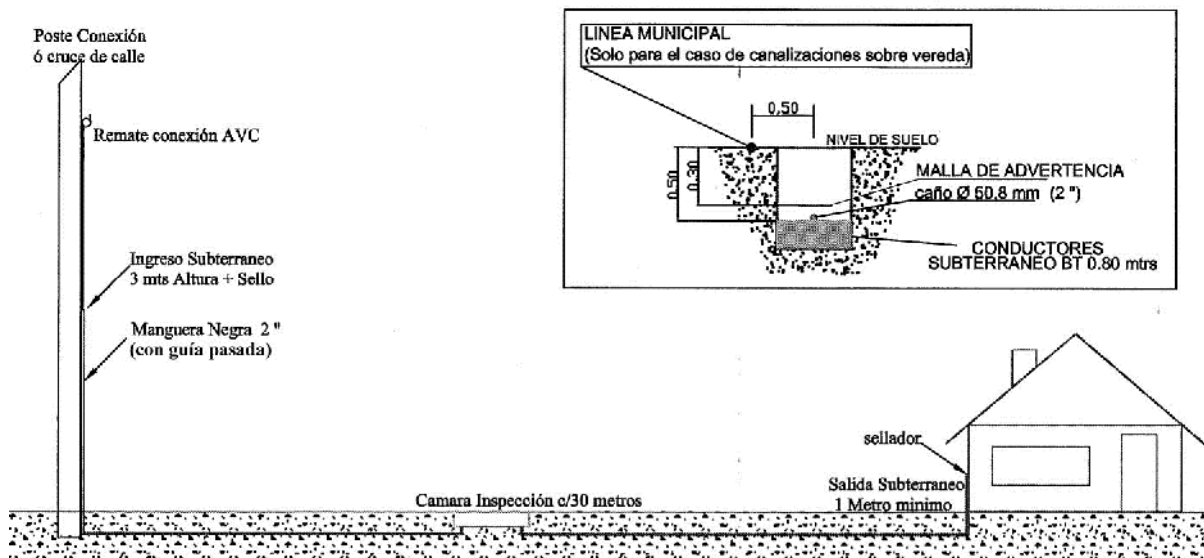
La instalación de los servicios estará ajustada a la normativa vigente en el momento de la firma de la Solicitud de Servicio. A la fecha, la instalación tipo para prestaciones residenciales incluye:

- Conexión básica aérea de cable coaxial de cuarenta (40) metros como máximo, desde el tap en el poste de la red hasta la caja de derivación sobre el inmueble dentro de la propiedad.
- Conexiones mediante cable derivador desde la caja de derivación sobre el inmueble dentro de la propiedad hasta la ficha correspondiente a cada boca dentro del mismo inmueble, de cinco (5) metros cada una, como máximo.
- Hasta un máximo de tres (3) bocas para cubrir los televisores del Solicitante existentes en el inmueble al momento de la instalación, el servicio digital de alta definición y el servicio de acceso a internet, según lo solicitado y registrado en la Solicitud de Servicio. A partir de la segunda boca, su costo estará a cargo del Solicitante, según las condiciones comerciales en el momento de la firma de la Solicitud de Servicio.

Todo lo que exceda la instalación tipo detallada (mayores distancias, bocas adicionales, equipos decodificadores, módems, instalación subterránea, etc.), estará sujeto a aprobación técnica de Angostura Video Cable S.A., y sus costos estarán a cargo del Solicitante. Las conexiones para alojamientos turísticos no están contempladas dentro de la instalación tipo para prestaciones residenciales detallada en el presente Anexo, debiendo consultar las condiciones específicas para estos casos.

Existe una alternativa para subterranizar la instalación tipo. Para ello el Solicitante deberá contratar a terceros a fin de realizar el ducto subterráneo, lo cual correrá por su cuenta y cargo. La obra del ducto subterráneo deberá cumplimentar las especificaciones técnicas detalladas a continuación, y ser aprobada por una inspección, para el posterior tendido de la instalación tipo. Una vez finalizada la obra del ducto subterráneo, el Solicitante deberá comunicarse con Atención al Cliente para solicitar la inspección mencionada. La Empresa se obliga a un máximo de cincuenta (50) metros, sumados los tramos de tendido aéreo y subterráneo, desde el tap en el poste de la red hasta la caja de derivación dentro de la propiedad.

**CANALIZACION DOMICILIARIA**



**NOTA:** SE COLOCARAN TANTOS CAÑEROS COMO SEA NECESARIO, SEGUN LA CANTIDAD DE CONEXIONES.

En caso de que el Cliente requiera una visita del instalador, por causas de su exclusiva responsabilidad, la Empresa quedará habilitada a cobrar un cargo adicional.

Fecha de firma: ..... / ..... / .....

Firma y aclaración del Cliente y/o Solicitante.